



471
IE/ 69

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 24 AGO 2015

VISTO: Las contrataciones en calidad de Provisorio realizadas al amparo de lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y Decretos N° 285/013 de 9 de setiembre de 2013 y N° 373/013 de 15 de noviembre de 2013, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), de acuerdo a las Resoluciones del Poder Ejecutivo E/1429 de 21 de febrero de 2014 y E/1471 de 27 de febrero de 2014.

RESULTANDO: Que conforme a la normativa vigente, se integraron los Tribunales de Evaluación correspondientes, quienes se pronunciaron en los términos de las Actas N° 3- Acta Final.

CONSIDERANDO: I) Que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación a los cargos presupuestales correspondientes;

II) Que según lo establece el Artículo 16 del Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, si las resultancias de la evaluación fueran satisfactorias, determinará la presupuestación, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

III) que los aspirantes fueron evaluados por los Tribunales correspondientes, resultando las mismas satisfactorias;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el 5° de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y Decretos N° 373/013 de 15 de noviembre de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1.-Desígnese a Federico Almeida Santana C.I.: 3.637.955-8 en el cargo presupuestado de la Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Escalafón B - Grado 3 - Técnico X - Procurador, a partir del vencimiento del período de provisorio correspondiente.

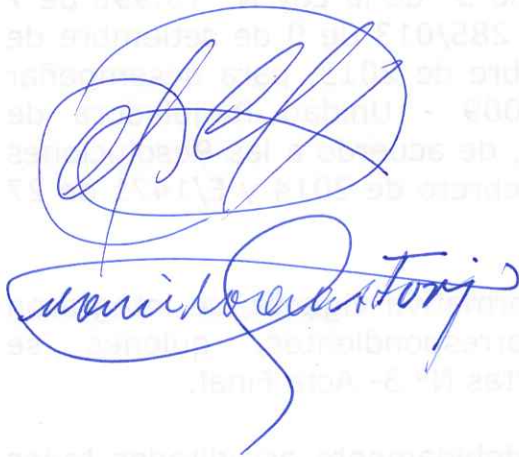
2.-Desígnese a Enrique Ros Gadea CI 1.876.349-2 en el cargo presupuestado de la Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones" del Inciso 02 "Presidencia de la

2015/11/00185


República", Escalafón A - Grado 4 - Profesional XI - Ingeniero, a partir del vencimiento del período de provisorio correspondiente.

3.-La Contaduría General de la Nación adecuará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente resolución.

4.-Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.



Daniel García Forj



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020